

DECRETO N° 506 /

TEMUCO, 23 FEB 2016

VISTOS:

- 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2016, donde usuaria expone situación.
- los solicitantes.

- 2.- Ficha de Solicitud y/o Consulta de fecha 06 de Enero
- 3.- Fotocopia de cedula de identidad correspondiente de
- 4.- Certificado Médico.
- 5.- Certificado de Nacimiento.
- 6.- Copia del Permiso Municipal al día de usuaria.

DECRETO:

1.- Modifíquese suplente en el permiso municipal de la siguiente comerciante ambulante:

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN	NOMBRE SUPLENTE ACTUAL	RUT	NUEVO SUPLENTE	RUT
1	Lucy Levipil Cayunao			Israel Catrileo Niripil		Claudio Israel Catrileo Levipil	

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar la ubicación del contribuyente antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/RGO/vbb



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería
- Inspectores de DIDECO
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes